TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA – PONTE LA CAMISETA DE LOS SUPERCAMPEONES

El presente documento contiene los términos y condiciones aplicables a la campaña PONTE LA CAMISETA DE LOS SUPERCAMPEONES

(en adelante "La Campaña") los cuales se entienden expresamente aceptados por los participantes.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones aquí descritas implicará la descalificación inmediata del participante.

PRIMERO. - PROPÓSITO:

Banco Comercial AV Villas S.A. (en adelante, el "Banco") entregará veinte (20) camisetas autografiadas del Club Independiente Santa Fe a los clientes personas naturales, mayores de edad, titulares de una Tarjeta de Crédito Santa Fe AV Villas Oro, Clásica o Platinum que registren la mayor facturación acumulada en compras validas durante la vigencia de la campaña, Podrán participar tanto los titulares de tarjetas adquiridas durante la vigencia de la campaña como quienes ya cuenten con una tarjeta antes de su inicio, siempre que cumplan las condiciones aquí establecidas.

SEGUNDO. - VIGENCIA: La campaña estará vigente desde el diez (10) de noviembre hasta el quince (15) de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive.

TERCERO. - MECÁNICA DE LA CAMPAÑA:

La campaña está dirigida a los clientes personas naturales, mayores de edad, titulares de una Tarjeta de Crédito Santa Fe AV Villas Clásica, Oro o Platinum, que realicen compras nacionales o internacionales en establecimientos físicos, páginas web o aplicaciones durante la vigencia de la campaña. Podrán participar tanto los titulares de tarjetas nuevas como las tarjetas existentes, conforme a las definiciones y condiciones establecidas en este documento.

a. Selección de ganadores y distribución de premios. Al finalizar la vigencia de la campaña, el Banco entregará veinte (20) camisetas autografiadas del Club Independiente Santa Fe a los clientes que registren la mayor facturación acumulada en compras durante dicho periodo, de acuerdo con el tipo de Tarjeta de Crédito Santa Fe AV Villas y la condición del cliente, según la siguiente distribución:

- Tarjetas Clásica: diez (10) camisetas, cinco (5) para clientes con tarjetas adquiridas durante la vigencia de la campaña y cinco (5) para clientes que ya contaban con una Tarjeta de Crédito Santa Fe AV Villas antes del inicio de esta.

- Tarjetas Oro: cinco (5) camisetas, tres (3) para clientes con tarjetas adquiridas durante la vigencia de la campaña y dos (2) para clientes que ya contaban con una Tarjeta de Crédito Santa Fe AV Villas antes del inicio de esta.

- Tarjetas Platinum: cinco (5) camisetas, tres (3) para clientes con tarjetas adquiridas durante la vigencia de la campaña y dos (2) para clientes que ya contaban con una Tarjeta de Crédito Santa Fe AV Villas antes del inicio de esta.

Los participantes de cada uno de los seis (06) grupos serán ordenados de mayor a menor según el valor acumulado de sus compras validas durante la vigencia de la campaña. Serán

relacionados como ganadores quienes ocupen los primeros lugares, hasta completar el número de camisetas asignado a cada grupo, siempre que cumplan la facturación mínima y las demás condiciones de participación.

b. Condiciones de participación y facturación válida. Para participar en la selección de ganadores, los clientes deberán acumular compras válidas por un valor mínimo de un millón trescientos mil pesos ($1.300.000 para tarjetas Clásicas, un millón setecientos mil pesos ($1.700.000) y dos millones doscientos mil pesos para tarjetas Oro, ($2.200.000) para tarjetas Platinum, durante el periodo de vigencia.
Alcanzar la facturación mínima permite participar, pero no garantiza la obtención del premio, cuya asignación dependerá de la posición del participante dentro del grupo correspondiente.
Únicamente se contabilizará el valor de las compras válidas efectuadas con la Tarjeta de Crédito Santa Fe AV Villas participante. No se incluirán avances, intereses, comisiones, primas de seguros ni otros conceptos diferentes de compras, así como tampoco transacciones anuladas o reversadas.

c. Empates y selección de ganadores suplentes. En caso de empate en el valor acumulado de compras válidas dentro de un mismo grupo, tendrá prioridad el participante que haya alcanzado primero el valor acumulado que dio lugar al empate, según la fecha y hora registradas en los sistemas del Banco.
. Adicionalmente, por cada grupo se conformará una lista de suplentes con los participantes elegibles que no hayan resultado ganadores, ordenados conforme a los mismos criterios de selección y desempate. Los suplentes reemplazarán a quienes incumplan las condiciones de participación, rechacen el premio o no respondan dentro del plazo y después de los intentos de contacto establecidos en estos Términos y Condiciones.

d. Reasignación de premios. Si uno de los grupos no cuenta con suficientes participantes elegibles para asignar las camisetas previstas, las unidades disponibles se asignarán a los participantes elegibles no ganadores del otro grupo de la misma categoría de tarjeta, en orden descendente de compras válidas y aplicando las reglas de desempate y de premio único por cliente. En caso de que no se cuente con los suficientes participantes para asignar las camisetas previstas en los dos grupos de la misma categoría de tarjeta, se asignarán a los participantes elegibles no ganadores dentro de los otros grupos de las otras categorías de tarjeta, en orden descendente de compras válidas y aplicando las reglas de desempate y de premio único por clientes. En esta reasignación se dará prioridad a los clientes que hayan adquirido una nueva Tarjeta de Crédito Santa Fe AV Villas durante la vigencia de la campaña. En todo caso, la asignación estará sujeta a la existencia de participantes elegibles y al cumplimiento de los presentes Términos y Condiciones.

e. Entrega de premios. El Banco contactará a los ganadores a través de los datos registrados en sus sistemas para informarles sobre la selección y coordinar la entrega de la camiseta autografiada. Cada cliente podrá ser seleccionado como ganador una sola vez y, por tanto, recibir únicamente una (1) camiseta durante la campaña.

CUARTO. - REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Los participantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

a. Solo participan Tarjetahabientes mayores de edad.
b. Ser ciudadano colombiano o ciudadano extranjero con residencia legal en Colombia.

c. Realizar compras nacionales, internaciones, compras por internet y aplicaciones móviles durante el período de vigencia de cada campaña semestralmente con su Tarjeta de Crédito Sanata Fe AV Villas.
d. Para participar en la campaña el Tarjetahabiente debe tener su tarjeta de Crédito Santa Fe AV Villas activa, es decir vigente y estar al día en todos sus productos con el Banco.
e. Las compras realizadas por una tarjeta de crédito amparada, le dará oportunidades de participar en la campaña al titular de la tarjeta amparada más no al amparador, siempre y cuando el titular de la tarjeta amparada sea mayor de edad.
f. Esta campaña aplica solamente para compras nacionales, internaciones, compras por internet y aplicaciones móviles
g. El premio sólo será entregado a clientes que tengan su tarjeta en estado normal y activo, sin ningún tipo de mora o bloqueo por mal manejo.
h. Tener los datos actualizados en el Banco AV Villas
i. El Tarjetahabiente que haya autorizado al Banco para el tratamiento de sus datos para que sea posible su contactabilidad.
j. El Tarjetahabiente no deberá estar: (i) vinculado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos y/o conexos, (ii) incluido en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América o (iii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible
k. El cliente conoce y acepta las condiciones establecidas en el presente documento y se adhiere a ellas para acceder al premio asignado.

QUINTO. - CONDICIONES DE LA CAMPAÑA:

a. La campaña aplica únicamente para compras nacionales e internacionales realizadas con la Tarjeta de Crédito Santa Fe AV Villas, a través de establecimientos físicos, páginas web y aplicaciones móviles, durante la vigencia de la campaña. No se tendrán en cuenta avances, transacciones anuladas, reversadas, no exitosas o calificadas como fraudulentas o sospechosas de fraude.

b. Para ser elegibles como ganadores, los participantes deberán cumplir con las condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones. La selección se realizará con base en la facturación acumulada durante la vigencia de la campaña, de acuerdo con el tipo de tarjeta y la categoría de participación correspondiente. Para los clientes que adquieran una nueva Tarjeta de Crédito Santa Fe AV Villas durante la campaña, se tendrá en cuenta la facturación generada desde la activación de la tarjeta y hasta la fecha de finalización de la campaña.

c. La campaña estará vigente en el territorio de la República de Colombia.

d. El Banco contactará a los ganadores a través de los datos registrados en sus bases de datos. En caso de no lograr establecer comunicación después de tres (3) intentos, el premio será asignado al siguiente participante elegible de la lista de suplentes correspondiente, respetando el orden de selección.

e. Los datos de contacto utilizados serán los registrados en las bases de datos del Banco Comercial AV Villas S.A. Si un ganador tiene sus datos desactualizados y no es posible contactarlo, podrá ser descalificado y el premio será asignado al siguiente participante elegible de la lista de suplentes.

f. El premio consiste en una (1) camiseta autografiada del Club Independiente Santa Fe por ganador. El premio no podrá ser redimido por dinero en efectivo ni por otros bienes o servicios.

g. Para recibir el premio, el ganador deberá tener su Tarjeta de Crédito AV Villas activa y encontrarse al día en sus obligaciones con el Banco al momento de la asignación y entrega del premio.

h. Los nombres de los ganadores podrán ser publicados en los canales oficiales del Banco, de acuerdo con las políticas aplicables y las autorizaciones correspondientes.

SEXTO. - CONDICIONES ADICIONALES PARA PARTICIPAR EN LA CAMPAÑA

a. El premio no podrá redimirse o compensarse en dinero.
b. Banco Comercial AV Villas S.A podrá descalificar al tarjetahabiente que incurra en conductas irregulares, contrarias a la ley o contrarias a estos términos y condiciones o cuando tenga evidencia de fraude.
c. Los términos y condiciones de la actividad podrán ser modificados por el Banco Comercial AV Villas, dichas modificaciones serán publicadas en la página del Banco.
d. El uso del producto implica la aceptación de los términos y condiciones de La Campaña y participación en la misma, en caso de que el tarjetahabiente no desee participar de ella se deberá comunicar, a lo largo de la vigencia, a la línea AUDIOVILLAS, desde Bogotá (601) 3363199 – (601) 4441777, Barranquilla: (605) 3304330, Bucaramanga: (607) 6302980, Medellín: (604) 3256000, Cali: (602) 8859595 o desde el resto del país: 01 8000 51 8000
e. Toda la información relacionada con La Campaña será suministrada en idioma español.

SÉPTIMO. - PREMIO:

Los clientes ganadores de la campaña recibirán, cada uno, una (1) camiseta autografiada del Club Independiente Santa Fe, para un total de veinte (20) camisetas entregadas durante la vigencia de la campaña, de acuerdo con las condiciones de participación, selección de ganadores y asignación de premios establecidas en los presentes Términos y Condiciones.

a. Las camisetas serán entregadas por el Banco Comercial AV Villas S.A. a los ganadores, quienes serán contactados a través de los datos registrados en las bases de datos del Banco para informarles el procedimiento y las condiciones de entrega.

b. El premio no es canjeable por dinero en efectivo ni por otros bienes o servicios, y no podrá ser transferido a terceros.

c. La entrega del premio estará sujeta al cumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones.

d. El premio corresponde exclusivamente a una (1) camiseta autografiada del Club Independiente Santa Fe. Cualquier gasto adicional en el que incurra el ganador para recibir o disfrutar del premio será asumido por este.

OCTAVO. - PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL PREMIO:

a. Los ganadores y de ser necesario, los suplentes, serán contactados por el Banco Comercial AV Villas S.A. Para estos efectos, el Banco se comunicará una vez realizada la validación correspondiente con el ganador según los datos de contacto que tenga del cliente. En caso de no lograr comunicación con los ganadores luego de haber realizado tres (3) llamadas, el premio será asignado a los participantes que se encuentren en la lista de suplentes en su orden.
b. Los datos de contacto que serán utilizados son los de la base de datos del Banco Comercial AV Villas S.A. Por lo cual, si un ganador tiene sus datos desactualizados y no es posible contactarlo será descalificado. En estos casos, el premio será entregado a los participantes que hayan quedado en la lista de suplentes en su orden.
c. Para que el premio pueda ser asignado, el tarjetahabiente deberá:
 a. No debe estar en mora con su Tarjeta de Crédito Santa Fe- Banco AV Villas o con productos del Banco Comercial AV Villas.
 b. Debe tener su Tarjeta de Crédito Sanata Fe - AV Villas activa.
d. Los nombres de los ganadores se publicarán en el sitio www.avvillas.com.co

NOVENO. - USO DEL NOMBRE, IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS PARTICIPANTES:

Los Tarjetahabiente participantes y/o Tarjetahabiente ganadores de La Campaña autorizan expresamente la utilización, publicación y reproducción, sin limitación o restricción alguna, de su imagen, nombre, ciudad y fotografía en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación a través de cualquier medio con fines comerciales o informativos por parte del Banco Comercial AV Villas. Los Tarjetahabiente participantes y/o Tarjetahabiente ganadores no tendrán derecho a recibir contraprestación alguna por los hechos descritos en el presente numeral.

Los Tarjetahabiente participantes y/o Tarjetahabiente ganadores al aceptar el Premio autoriza a El Banco AV Villas, con el propósito de dar cumplimiento a la ley, el funcionamiento de la operación financiera, el ofrecimiento y administración de productos y/o servicios, entre otros, para que en desarrollo de las actividades que comprende su objeto social, sus datos personales puedan ser solicitados, almacenados, consultados, verificados, transmitidos, compartidos, procesados, modificados, actualizados, aclarados, retirados, divulgados, conservados u objeto de cualquier tipo de operación de tratamiento en virtud de lo dispuesto por la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012 y demás leyes aplicables, conforme vayan siendo modificadas en el tiempo.

Los Tarjetahabiente participantes y/o Tarjetahabiente ganadores autorizan a El Banco AV Villas para que: (1) lo contacte vía telefónica, mensajería instantánea directamente o a través de sus proveedores, envíe mensajes por cualquier medio, así como correos electrónicos y redes sociales; (2) comparta la información con proveedores o aliados para la entrega del Premio; (3) consulte, solicite o verifique su información de ubicación o contacto en entidades públicas o privadas, en Colombia o en el exterior; (4) analice sus hábitos de consumo; (5) soliciten, recolecten, consulten, almacenen, compartan, actualicen, procesen, conserven y custodien sus datos biométricos tales como reconocimiento facial, dactilar, voice i.d, entre otros; (6) monitoree las transacciones de sus Productos para fines de establecer el resultado de la Promoción y fines estadísticos, conforme a la política de manejo de datos (conjuntamente los “Datos Personales”).

Los Tarjetahabiente participantes y/o Tarjetahabiente ganadores autorizan a El Banco AV Villas para que: (1) valide y verifique la identidad para el ofrecimiento y administración de productos y servicios; (2) ofrezca y preste sus productos o servicios a través de cualquier medio o canal para su beneficio; (3) suministre información comercial, legal, de productos, de seguridad, de servicio o de cualquier otra índole; (4) efectúe análisis e investigaciones comerciales, estadísticas.

El Tarjetahabiente ganador que acepte el Premio declara conocer que El Banco AV Villas podrá hacer uso de las imágenes que surjan en relación con la Promoción y el Premio, para lo relacionado con comunicaciones y publicaciones promocionales de El Banco AV Villas, así como para la finalidad de realizar Promociones informativas a través de diferentes medios audiovisuales y escritos, entre ellos imágenes e historias relacionadas con la Promoción, las cuales podrán ser difundidas en las redes sociales de El Banco AV Villas y otros medios. Así mismo declara que cuenta con las calidades y/o autorizaciones necesarias por parte de las personas que participan y se beneficiarán de la Campaña para autorizar a El Banco AV Villas en nombre de estas, el uso, modificación y divulgación del material mencionado. En caso El Banco AV Villas sea objeto de cualquier reclamación judicial o extrajudicial relacionada con el material suministrado por el Tarjetahabiente, y estos constituyan en cualquier forma violación a los derechos de autor o de propiedad intelectual de un tercero, el Tarjetahabiente asumirá la defensa de El Banco AV Villas, a su cargo y expensas y, si hubiere lugar a ello, reembolsará a éste cualquier cantidad que hubiere pagado o a la que fuere condenado por dicha reclamación. A su vez, declara que no ha recibido ninguna remuneración ni promesa de remuneración futura por parte de EL Banco por el material visual o audiovisual mencionado y/o su participación en la publicación de estos, la cual es libre y voluntariamente aceptada.

Los Tarjetahabiente participantes y/o Tarjetahabiente ganadores manifiestan que ha sido informado que no se encuentra obligado a autorizar el tratamiento de dichos datos y que cuenta con el derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales proporcionados, así como del carácter facultativo de las respuestas a las preguntas que sean hechas cuando versen sobre datos sensibles, a solicitar prueba de esta autorización, a requerir información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de mis datos personales y a revocar esta autorización en los casos que sea procedente de acuerdo con la ley aplicable.

Para cualquier información adicional Los Tarjetahabiente participantes y/o Tarjetahabiente ganadores pueden comunicarse a las siguientes líneas de atención de servicio al cliente: en Bogotá (601) 444 1777, Medellín: (604) 325 6000, Cali: (602) 885 9595, Bucaramanga: (607) 630 2980, Barranquilla: (605) 330 4330, Resto país: 018000 51 8000 o dirigirse a cualquiera de nuestras oficinas.

Para conocer la Política para la administración de datos personales, ingrese al sitio web de https://www. avvillas.com.co.

Los Tarjetahabiente participantes y/o Tarjetahabiente ganadores no tendrán derecho a recibir contraprestación alguna por los hechos descritos en el presente numeral. Para el ejercicio de sus derechos, y la atención de consultas y reclamos, puede acercarse a cualquiera de nuestras oficinas, usar la línea de servicio al cliente o si lo desea, también puede utilizar las siguientes opciones: “Defensor del Consumidor” o “Contáctenos”, las cuales se encuentran en la página web https://www. avvillas.com.co.

DÉCIMO. - OBLIGACIONES DEL BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A:

a. Clasificar a los Tarjetahabientes participantes de La Campaña, de acuerdo con la mecánica dispuesta en este documento.
b. Anunciar y contactar a los ganadores de la presente Campaña.
c. Velar por la entrega del premio a los ganadores de La Campaña.
d. Velar y garantizar por el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en el presente documento para la elección del ganador.

e. Velar por el óptimo funcionamiento del mecanismo para llevar a cabo la clasificación de los participantes de la Campaña.
f. Publicar el nombre del Tarjetahabiente ganador en la página web del Banco www.avvillas.com.co.
g. Suministrar toda la información relacionada con La Campaña en idioma español.

DÉCIMO PRIMERO. - EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Banco Comercial AV Villas S.A no responderá por los daños y perjuicios sufridos por el Tarjetahabiente ganador y su acompañante del premio que se entregue en virtud de la Campaña, ocasionados en el disfrute del premio. Se entiende que el Tarjetahabiente ganador actúa por su propia cuenta y riesgo, la responsabilidad del Banco se circunscribe a lo establecido en estos Términos y Condiciones.

El Banco no será responsable en los cambios en programación, condiciones o restricciones del evento.

DÉCIMO SEGUNDO. - FINALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Con la aceptación de estos términos y condiciones, el Tarjetahabiente autoriza la utilización de su información para la identificación y su posterior contacto.

DÉCIMO TERCERO. MÉTODO DE DIVULGACIÓN

El Banco Comercial AV Villas, divulgará la CAMPAÑA prevista en el presente documento a través de la página web www.avvillas.com.co y/o en afiches y/o pantallas de las Oficinas a Nivel Nacional del Banco, así como mediante correo electrónico o mensaje de texto.

DÉCIMO CUARTO. DESCALIFICACIÓN

Serán descalificados los Tarjetahabientes Participantes que:

(i) Hayan realizado, a juicio de El Banco AV Villas cualquier tipo de maniobra engañosa o fraudulenta para incrementar sus posibilidades reales de ser un posible ganador.

(ii) Hayan suministrado a El Banco AV Villas cualquier tipo de datos o información que no sea verídica o que sea incorrecta.

(iii) Se identifique el incumplimiento, por parte del Participante, de alguna de las condiciones establecidas para la Campaña o cualquier acto de defraudación o fraude por parte de éste hacia El Banco AV Villas.

(iv) En caso de que El Banco AV Villas determine que alguno de los Tarjetahabientes Participantes ha violado alguna de las reglas fijadas en los presentes Términos y Condiciones, procederá a su inmediata exclusión.

PARÁGRAFO: Si como resultado de la información falsa y/o las acciones fraudulentas del Tarjetahabiente Participante, resultase perjudicado un tercero y éste formulase cualquier tipo de reclamación en contra del El Banco AV Villas, este último tomará las acciones legales correspondientes en contra del Participante para obtener la reparación de los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de dicha reclamación.